



Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan  
Dirección General

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN MARTÍN TEXMELUCAN, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE RESIDENCIAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL.

CONVOCA:

A LAS Y LOS ESTUDIANTES QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS PARA PODER REALIZAR EL PROCESO DE SERVICIO SOCIAL, DURANTE EL PERIODO DEL **13 DE JUNIO AL 13 DE DICIEMBRE DEL 2026.**

**OBJETIVO:** Garantizar que las y los estudiantes realicen la prestación del Servicio Social, desarrollando una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad a la que pertenece, mediante la aplicación y desarrollo de competencias profesionales, cumpliendo con las disposiciones legales vigentes de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones, además, dar observancia al Lineamiento para la Operación y Cumplimiento del Servicio Social del Manual de Lineamientos Académico-Administrativos del Tecnológico Nacional de México.

**REQUISITOS:**

- Kardex con el 68% mínimo de créditos aprobados en el plan de estudios de la carrera; (descargar de SIE estudiantes).
- Constancia de liberación de 5 créditos complementarios (solicitarla en el Departamento de Control Escolar).
- Solicitud de Servicio Social elaborada y firmada (se puede descargar de la página institucional). <http://smartin.tecnm.mx/servicio-social.html>
- Constancia de Seguro de Salud para Estudiantes (vigencia de derechos IMSS) podrás solicitarla a través de la página de servicios digitales: <https://serviciosdigitales.imss.gob.mx/gestionAsegurados-web-externo/vigencia>

Todos los requisitos se entregarán a través del registro por formulario desde la página oficial del Instituto, en el apartado de "estudiantes - servicio social- agosto-diciembre de 2026- **registro**", para realizar Servicio Social del 13 de junio al 13 de diciembre de 2026.

**PLÁTICA DE INDUCCIÓN:**

Se llevará a cabo en el Auditorio del ITSSMT, los días 21 de mayo del 2026 a las 10:00 a.m y a las 03:00 p.m y el 23 de mayo a las 9:00 a.m.

**IMPORTANTE:**

Las actividades por realizar son de carácter social con duración de 480 horas, en un periodo no menor a seis meses.

**Nota: "El cumplimiento de tu Servicio Social, es requisito para el trámite de tu Residencia Profesional y Titulación".**



2026  
año de  
Margarita  
Maza





El Servicio Social se puede acreditar a través de los siguientes programas:

- **SERVICIO SOCIAL COMUNITARIO**

Los programas de Servicio Social comunitario pueden ser de **educación para adultos; programas de contingencia; cuidado al medio ambiente y desarrollo sustentable; apoyo a la salud; promotoras y promotores, instructoras e instructores de actividades culturales, deportivas y cívicas; operación de programas especiales gubernamentales; programas productivos en beneficio social que permitan el desarrollo profesional de la o el estudiante; y programas establecidos específicamente por el Instituto que estén relacionados con las acciones antes mencionadas.**

- **PROGRAMA NACIONAL ALFABETIZATEC**

En el marco de la firma de Convenio General de Colaboración entre TecNM y el Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA), se crea el Programa Nacional de Alfabetización AlfabetizaTEC denominado **“Brigadas TecNM en Movimiento Nacional por la Alfabetización”**, a través de la incorporación de las y los estudiantes que prestan Servicio Social o realizan voluntariado, con el objetivo de contribuir significativamente a la alfabetización y conclusión de estudios de nivel básico de personas en situación de rezago educativo con la conformación de brigadas de estudiantes del TecNM, participando con acciones de responsabilidad social para atender esta política pública. Participando en la incorporación a través del Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVYT) del INEA, en las modalidades de: alfabetización para personas mayores de 15 años que no saben leer ni escribir y conclusión de la primaria o la secundaria para personas mayores de 15 años.

Directorio de coordinaciones de Zona del INEA: <http://bit.ly/3LmUZQi>

- **SERVICIO SOCIAL PROFESIONALIZANTE**

Los programas de Servicio Social profesionalizante pueden ser proyectos integradores, proyectos de investigación, proyectos de innovación tecnológica, proyectos de emprendimiento, así como la operación de programas especiales gubernamentales relacionados con su carrera, programas empresariales de responsabilidad social, programas productivos que permitan el desarrollo profesional de la o el estudiante y programas establecidos específicamente por el Instituto que estén relacionados con las acciones antes mencionadas.

- **PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTO**

Dirigido a emprendedoras y emprendedores que deseen desarrollar una idea de negocio y que tengan la iniciativa e inquietud de generar su propia microempresa y al mismo tiempo liberar su proceso de Servicio Social potenciando proyectos integradores multidisciplinarios. Deberán presentar su proyecto o idea propia que NO SEA COPIA, FRANQUICIA, CONCESIÓN o MULTINIVEL, y que cumplan con características como:

- a) Dar respuesta a una necesidad,
- b) Que sea proyecto sobresaliente de concursos de innovación y/o emprendimiento,
- c) Proyectos integradores que se estén desarrollando dentro de la División de Carrera,





Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan

Dirección General

- d) Proyectos de creación o consolidación de microempresas en todos los sectores productivos que aporten innovación, empleos,
- e) Producción de nuevos bienes y/o servicios que ofrezcan un valor agregado a lo que ya existe y satisfaga las necesidades del mercado,
- f) Microempresas que hayan iniciado sus actividades y busquen expandirse o fortalecer su proyecto, que pueden estar en la fase de: idea, prototipo, tesis, prácticas académicas, desarrollo inicial que tenga identificado un mercado potencial.

Para más información de este programa acudir al Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social del Instituto.

**MARCO JURÍDICO**

- Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación 26-03-1945, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 19-01-2018.
- Ley General de Educación, publicada en el Diario Oficial de la Federación 30/09/2019, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 15/01/2026.
- Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación 01-10-1945, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 05-04-2018.
- Reglamento para la Prestación del Servicio Social de las y los Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior en la República Mexicana, publicado en el Diario Oficial de la Federación 30-03-1981.
- Reglamentos vigentes del Servicio Social de los Estados de la República Mexicana.
- Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación 23-07-2014.
- Lineamiento para la operación y cumplimiento del Servicio Social del Tecnológico Nacional de México.
- Marco de Referencia para la observancia del Programa Nacional AlfabetizaTEC 24-30, que emitirá la secretaria de Extensión y Vinculación, a través de la Dirección de Intercambio Académico.

<https://www.voaxaca.tecnm.mx/programa-nacional-alfabetizatec-brigadas-tecnm-en-movimiento-nacional-por-la-alfabetizacion/>

**Nota:** Todos los requisitos se entregarán a través del formulario del siguiente enlace:

<https://forms.cloud.microsoft/r/3Q1BM2E5jk>

Los documentos del proceso se podrán descargar de la página del Instituto, en el apartado de Servicio Social.





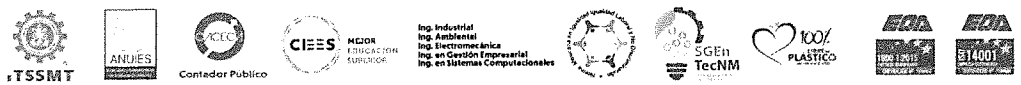
**Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan**  
Dirección General

**PLAN SEMESTRAL DE SERVICIO SOCIAL  
13 DE JULIO AL 13 DE DICIEMBRE DEL 2026  
DEPARTAMENTO DE RESIDENCIAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL**

**PROGRAMA**

No.	Fechas	Actividad
1	21 y 23 de mayo del 2026	Plática de Inducción de Servicio Social el 21 de mayo del 2026 a las 10:00 y 15:00 horas y el 23 de mayo del 2026 a las 09:00 horas, en el Auditorio del Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan.
2	01 de junio del 2026	El Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social emitirá la Convocatoria para realizar Servicio Social en el periodo del 13 junio al 13 de diciembre del 2026.
3	25 de mayo al 6 de junio del 2026	Estudiantes:  Deberán de solicitar Constancia de 5 Créditos Complementarios en el Departamento de Control Escolar.  Descargar Kardex del SIE Estudiantes para comprobar los créditos aprobados.
4	Del 1 al 13 de junio del 2026	El Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social recibirá la siguiente documentación como requisito para registrarse al proceso: 1. Solicitud de Servicio Social (requisitada) 2. Constancia de avance de créditos (Kardex), 3. Constancia de liberación de 5 créditos complementarios (emitida por Control escolar) 4. Constancia de vigencia del IMSS. A través del formulario "Registro de Estudiantes para realizar Servicio Social" del periodo del <b>13 de junio al 13 de diciembre del 2026</b>  <a href="https://forms.cloud.microsoft/r/3Q1BM2E5jk">https://forms.cloud.microsoft/r/3Q1BM2E5jk</a>
5	15 al 20 de junio del 2026	El Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social entregará la Carta de Presentación de Servicio Social, al correo electrónico institucional de cada estudiante.

*(Handwritten signatures and initials on the left margin)*





Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan  
Dirección General

6	22 al 27 de junio del 2026	<p>La Dependencia recibe Carta de Presentación y emite Carta de Aceptación.</p> <p>La o el estudiante deberá realizar el Plan de trabajo, Cronograma de actividades y Carta compromiso para la realización del Servicio Social y entregar a través del Moodle por carrera.</p>
7	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reporte Bimestral 1</li> </ul> <p><b>Periodo del reporte:</b></p> <p><b>13 de junio al 13 de agosto del 2026 (Entregar a más tardar el 14 de septiembre del 2026)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Reporte Bimestral 2</li> </ul> <p><b>Periodo del reporte:</b></p> <p><b>14 de agosto al 13 de octubre (Entregar a más tardar el 24 de octubre)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Reporte Bimestral 3</li> </ul> <p><b>Periodo del reporte</b></p> <p><b>14 de octubre al 13 de diciembre del 2026 (entregar a más tardar el 14 de diciembre del 2026)</b></p>	<p>La o el estudiante entregará los reportes bimestrales y evaluaciones correspondientes al Servicio Social ante la Dependencia u organismo y posteriormente serán entregados a través del enlace que cada estudiante recibirá.</p> <p>Los formatos de reporte bimestral y evaluaciones se podrán descargar de la página institucional, en el apartado de Servicio Social o a través del siguiente enlace:</p> <p><a href="https://smartin.tecnm.mx/servicio-social.html">https://smartin.tecnm.mx/servicio-social.html</a></p>
8	<p><b>Reporte final</b></p> <p>Periodo del reporte: Del periodo del 13 de junio al 13 de diciembre del 2026.</p> <p>Entregar a través de la carpeta personal de Servicio Social a más tardar el 14 de diciembre 2026</p>	<p>La o el estudiante entregará un reporte final y las evaluaciones correspondientes de su Servicio Social, estos deben de ser revisados y firmados por la Dependencia.</p> <p>La Dependencia elabora Carta de Liberación en la que informa que la o el estudiante terminó satisfactoriamente el Servicio Social cumpliendo un total de 480 horas durante el periodo del 13 de junio al 13 de diciembre del 2026.</p>
9	11 al 16 de enero del 2027	El Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social, entregará al Departamento de Control Escolar original de la Constancia de Terminación del Servicio Social para el proceso de Residencias Profesionales y Titulación; las y los estudiantes podrán recibir su Constancia de Acreditación en su correo electrónico institucional.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*





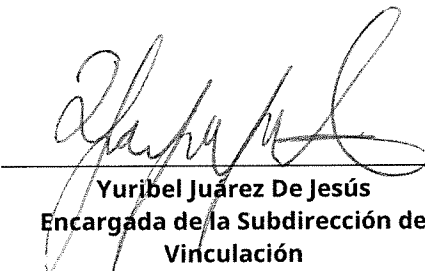
**Instituto Tecnológico Superior de San Martín Texmelucan**  
Dirección General

**Nota:** Es importante que las Jefas y los Jefes de División conozcan que las y los estudiantes deberán cargar el Servicio Social como materia cuando esta sea exclusiva (aquellos que se reinscribirán solo para cursar el Servicio Social) por lo que, las y los estudiantes que cursarán otras materias no deberán agregar el Servicio Social en su carga académica.

**Realizó**

  
David Lucas Pérez  
Encargado del Departamento de Residencias Profesionales y Servicio Social

**Revisó**

  
Yuribel Juárez De Jesús  
Encargada de la Subdirección de Vinculación

**Verificó**

  
José Abel González Sánchez  
Director de Planeación y Vinculación

**Autorizó**

  
Dulce María Reyes Quiroz  
Directora General

